UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 707-2023-UNAM

Moquegua, 18 de Agosto del 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 0339-2023-VIPAC-UNAM del 17.08.2023, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 656-2023-UNAM, se designa al Dr. VÍCTOR ADRIÁN PONCE ESTRADA, como COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con eficacia anticipada desde el 01 de agosto del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, en mérito al Oficio N.º 339-2023-VIPAC-UNAM del 17.08.2023, el Vicepresidente Académico, remite la propuesta del Dr. Christ Jesús Barriga Paria, para el cargo de Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación; en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Dar por Concluida al 18 de agosto del 2023, la designación al Dr. VÍCTOR ADRIÁN PONCE ESTRADA, como COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, agradeciendo por los servicios prestado en ésta casa Superior de Estudios; y 2. Designar, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, al Dr. Christ Jesús Barriga Paria como Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al 18 de agosto del 2023, la designación al Dr. VÍCTOR ADRIÁN PONCE ESTRADA, como COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, agradeciendo por los servicios prestado en ésta casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023, al Dr. CHRIST JESÚS BARRIGA PARIA como COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Proyectista
VIPAC
FACH
FHCSE
EPIM
EIDA
EIBI
EIT
Interesado

Arch. (2)